ACTA DE INICIO

FECHA: 10 de febrero del 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IETPA-MC-PS-04	**Fecha:**	29 de enero del 2026
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA PARA DINAMIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA DE PURIFICACIÓN - TOLIMA.			
Contratista:	DEREDES SAS		
NIT. No.:	900.917.807-8		
Valor del contrato:	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $ 5.500.000 M/CTE. INCLUYE IVA.		
Plazo de ejecución:	TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS CALENDARIO		
CDP (No. y Fecha):	002 del 16 de enero del 2026		
RP (No. y Fecha):	005 del 29 de enero del 2026		
Fecha legalización:	10 de febrero del 2026		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	05/01/2027		

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización de este.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a:

Nombre del supervisor:	Andrés Eduardo Alba Guarnizo
C.C. No.:	5.827.910
Cargo:	Auxiliar Administrativo Grado 10

Para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 10 de febrero del 2026; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 05/01/2027.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN** Firma	Por el **CONTRATISTA** Firma 
JAIRO ANDRES ANGEL GONZALEZ ID: CO|CC|11.636.441 ietperezyaldana3@gmail.com 2026-02-17 11:28:42 **Órgano Directivo:** Rectoría	**DEREDES SAS** NIT. No. 900.917.807-8 **RL/ ISAURO YOSCUA ORDOÑEZ** C.C No. 3.108.957 de Nocaima (Cund.)
Por la **INSTITUCIÓN**  Firma	
Andrés Eduardo Alba Guarnizo Auxiliar Administrativo Grado 10 – Supervisor/a 5.827.910	

	Vo. Bo.	*Gestión*
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-02-17 11:28:42	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.